

9939

RESOLUCIÓN N°.88-20459

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 17 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)";

QUE el señor José Kali Adúm, con el patrocinio del abogado Jaime Sánchez Benítez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable N°.88-0209-IA del 10 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio WUCC-DJ-CA-88-0295 del 4 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)" por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento cincuenta acciones de diez mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

W

966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00012

I

Faja de  
Resol. No. 38-2-1-4-00459

Cia.: "INMOBILIARIA ROEY S.A. (I.N.R.O.S.A.)

apruebado y contiene la anotación de la Resolución de la Superintendencia de Compañías de la fecha de la anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, adjunte una copia de dicha escritura y devuelva la misma, mediante la razón de la inscripción que se indica, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 FEB. 1988

Euf

Econ. Eufemio Ovidio Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

100.000

AMR/CNT

DL: AICAN

E.C.P. No. 1.732-67

100000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedó inscrita la presente Resolución de Faja 14832 a 14.833, número 4.110 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.907 del Reportorio.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ex-

81000

denado en la anterior Resolución a fojas 11.454 y 2.430 del Registro Mercantil de 1.967 y 1.982, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y uno. El Registrador Mercantil Suplente .-

Iodo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del CANTÓN GUAYAQUIL



82000-82001

80000-80001  
Iodo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del CANTÓN GUAYAQUIL